



RESOLUCION - R - N° 345 - 94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 JUN 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 50.101/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 949-88 del 29 de Diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ordena la iniciación de un sumario administrativo, a fin esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades con respecto a la falta de provisión total de la contratación directa adjudicada a la Firma Pergamon Pres, Inc., con domicilio en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica;

Que Asesoría Jurídica, emite dictamen N° 3340, el que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

Que en el expediente de referencia por Resolución del entonces Rector de esta Casa de Altos Estudios: Dr. Juan Carlos Gottifredi n° 949/88 de fecha 29 de Diciembre de 1.988 resuelve ordenar la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades por el asunto en cuestión (fs.79).-

A fs. 87 rola informe de la U.A.I. sobre el monto del perjuicio fiscal que asciende a la suma de \$ 42,96.-

Teniendo en cuenta que por Decreto n° 1779/91 en su art. 2° modifica el art. 22 inc. 2) de la Ley de Contabilidad, determinando que: "no se iniciarán tramitaciones de cobro de deudas cuyo monto sea inferior a \$ 142,41, procediendo directamente a su desafectación administrativo-contable..." y en estas actuaciones el monto del perjuicio fiscal es inferior a la suma citada, por lo tanto es pertinente dictar resolución rectoral desafectando la suma en cuestión con notificación a las oficinas correspondientes.-"

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por concluidas las presentes actuaciones por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Efectuar la desafectación administrativa y contable por la suma de pesos cuarenta y dos con noventa y seis centavos (\$ 42,96), correspondiente a la adjudicación

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta


BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 50.101/78

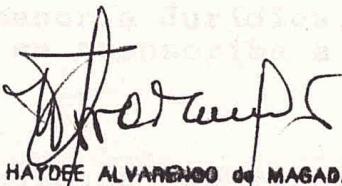
directa efectuada mediante resolución N° 213-DGA-978, a la Firma Pergamon Pres, Inc. Maxwell House, Fairview Park Elmsford, New York, U.S.A.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica y a la Unidad de Auditoría Interna, para su toma de razón y demás efectos.




NILIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Cta. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 345 - 94

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R. M. R. I. V. E. R. O.

ARTICULO 1º.- Por por haberse cumplido las prescripciones actuadas por los activos expuestos en el acuerdo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Efectuar la cancelación administrativa y contable por la suma de pesos treinta con quince centésimos (30,15), correspondiente a la adjudicación directa efectuada